



603927

REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003927 10.08.2016

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado.
- b) El artículo 9° de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración de Estado, en cuanto establece que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, como asimismo, que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad de los licitantes.
- c) El Decreto Ley N° 2.321 de 1978 que dispuso que las facultades, funciones y atribuciones que correspondían al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a los sistemas de transportes de personas que, con fines de recreación o turismo, se desarrollan en su mayor parte en el recinto del Parque Metropolitano de Santiago, serán ejercidas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
- d) La Resolución Exenta N° 3.033, de fecha 23 de Junio de 2016, de este SERVIU Metropolitano, que aprobó las Bases de Licitación ID 48 – 84 – LR 16 para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- e) La Resolución Exenta N° 3.565, de fecha 21 de Julio de 2016, de este SERVIU Metropolitano, que sanciona y tiene por constituidas la Comisión de Recepción y Apertura y la Comisión de Evaluación, ambas en relación con la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- f) El Acta de Apertura de Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 1 de Agosto de 2016, en la que consta que presentaron ofertas técnicas, las siguientes empresas:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;
Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.

- g) La Resolución Exenta N° 3.874, de SERVIU Metropolitano, fecha 8 de Agosto de 2016, que sanciona el estudio y calificación de las ofertas técnicas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ID 48 – 84 – LR 16 para el Contrato de Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- h) El Acta de Apertura de Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 9 de Agosto de 2016, en la que consta que presentaron ofertas económicas, las siguientes empresas:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;
Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.



REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.

- i) El Acta de Evaluación de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, levantada por la Comisión de Evaluación, a la que se refiere el Visto e) anterior.
- j) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- k) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en esta licitación pública, participaron los siguientes oferentes:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;
Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A.

- b) Que, las Ofertas Técnicas de los oferentes, ya citados, fueron evaluadas de la siguiente forma:

Ítem	Evaluación de la Oferta Técnica	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A.
A	Normas y Anteproyectos	50%	3,60	3,21
B	Experiencia	50%	3,50	3,93
Nota Final Oferta Técnica			3,55	3,57

- c) Que, las ofertas económicas de los oferentes, ya citados, fueron evaluadas de la siguiente forma:

Nota Evaluación Económica	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano
Retribución Variable	50%	5,0	5,0
Tarifas	50%	3,1	3,0
NOTA OFERTA ECONÓMICA		4,1	4,0

- d) Que la nota final asignada a la propuesta (Oferta Técnica y Oferta Económica) de Transportes Turísticos Santiago Limitada y de Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A. es la siguiente:

Ítem	Evaluación de la Oferta	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano
A	Evaluación de la Oferta Técnica	40%	3,55	3,57
B	Evaluación de la Oferta Económica	60%	4,1	4,0
NOTA FINAL			3,88	3,83

- e) Que, la Comisión de Evaluación, signada en el Visto e) precedente, ha elevado a la Dirección de este Servicio, para los fines pertinentes, los antecedentes relacionados con la evaluación y



REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.


nota final asignada a las ofertas presentadas por Transportes Turísticos Santiago Limitada y de Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A. en relación con la Licitación Pública, materia de esta resolución.

- f) Que, en mérito de los antecedentes, citados más arriba, la Comisión de Evaluación ha propuesto a la Dirección de este SERVIU Metropolitano, adjudicar la presente licitación pública, al licitante **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA** dictando, al efecto, la presente:

RESOLUCIÓN

1. Adjudicase a **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA**, la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
2. Contrátese, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en las Bases de Licitación identificadas en el visto d) anterior y con los términos de su oferta técnica y de su oferta económica, a **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA**, en calidad de concesionario para las Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago
3. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, del acápite 2. **DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, de las Bases de Licitación, a las que se refiere el Visto d) anterior.
4. Notifíquese la presente Resolución, por el Sr.(a) Ministro de Fe de este Servicio de Vivienda y Urbanización, en la forma prevista en el inciso 3° del artículo 46° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La presente Resolución no irroga gasto para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR **ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**
GÉOGRÁFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



AVS / HAZ / OZV / DLG / FBC / IABA
Distribución.

- Transportes Turísticos Santiago Limitada
- Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Judicial (Abogado Iván Antonio Barahona Avendaño)
- Secretaría General, Ministro de Fe,
- Sección Partes y Archivo




ANTONIO BARAHONA AVENDAÑO
Ministro de Fe - Subrogante

